
MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO

REGLAMENTO DE CAJA CHICA AÑO 2022-2026

Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info

OBJETIVO

Se crea el "Reglamento de uso Caja Chica", cuyo objetivo principal es el de proveer a la municipalidad de Texiguat, El Paraíso de los procedimientos necesarios que regulen la realización de gastos menores y pagos emergentes, que de lo contrario provocarían una carga administrativa más compleja si se tramitaran como pagos normales.

CONCEPTUALIZACION

El fondo rotatorio de Caja Chica es aquel que sirve para facilitar y agilizar el proceso de compras por pagos menores contenidos en el presupuesto municipal de egresos y evitar la emisión de cheques, buscando asegurar, el dinamismo a nivel administrativo, congruente de control establecido por la municipalidad.

CAPITULO I

De las Disposiciones Generales.

Artículo 1: Se faculta a Erik Noel Mejía Sánchez alcalde Municipal de Texiguat, El Paraíso para autorizar el manejo de fondos de caja chica al oficial de información pública Pedro Fabricio Vásquez Ramírez quién será la persona responsable de efectuar los gastos por compra de bienes y servicios de menor cuantía.

Artículo 2: El valor del fondo de caja chica máximo asignado será de 30,000 lempira (Treinta Mil Lempiras exactos), los desembolsos que se harán por caja chica no deberán exceder del 5% del monto total asignado a caja chica (Lps. 1500.00) cualquier valor superior a este deberá ser sujeto al trámite en la caja general.

Artículo 3: Por cada pago que se efectúe con fondos de caja chica deberán ser debidamente justificados y aprobados por el Alcalde Municipal.

Artículo 4: Todo hecho a través del fondo de caja chica deberá ser soportado por facturas o recibos a nombre de la Alcaldía Municipal de Texiguat, etc. Los cuales deberán tener como mínimo la firma, número de DNI del proveedor y con visto bueno del Alcalde.

Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info

Artículo 5: En casos de ayudas sociales se deberán cumplir con el debido proceso solicitado por el reglamento de ayudas sociales.

Artículo 6: La persona encargada del manejo del fondo de caja chica deberá remitir a contabilidad el detalle de los gastos realizados antes de finalizar el cierre mensual y cierre anual, debidamente codificados para su registro. (Ver Anexo 1)

Artículo 7 :La persona que maneja el fondo de caja chica está en la obligación de liquidarlo totalmente al final del ejercicio fiscal.

Artículo 8: No se proveerá fondos cuando no se haya liquidado satisfactoriamente los gastos del ejercicio fiscal anterior, los cuales deberán ser revalidados para el siguiente ejercicio fiscal por medio de una autorización de la Corporación Municipal.

Artículo 9: La persona encargada del fondo de caja chica no podrá hacer y pagar vales por concepto de anticipo de sueldos y préstamos.

CAPITULO II

De la Autorización de Gastos

Artículo 10: Todos los gastos comprendidos de L 0.01 a L 500 podrán ser autorizados por el jefe del departamento respectivo con el visto bueno del alcalde.

Artículo 11: Todos los gastos comprendidos entre L. 500 a L.1,500.00 que por ser de naturaleza urgente se tengan que pagar con fondos de caja chica, deberá ser previamente autorizados por el Alcalde Municipal de preferencia, debiendo llevar dicha autorización su firma y sello.

CAPITULO III

Del Procedimiento para solicitar fondos.

Artículo 12: Toda solicitud de reembolso deberá hacerse mediante formulario diseñado al efecto (Vale de Caja Chica), en el que se deberá detallar en forma clara y precisa la información requerida (monto, fecha, concepto, etc.) Debidamente autorizado por el alcalde este formulario debe entregarse a la persona encargada del fondo quien entregará la cantidad solicitada al mismo.

Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info

Artículo 13: La vigencia del vale de caja chica es temporal (24 horas). Antes que este tiempo transcurra, deberá liquidarse contra facturas o recibos debidamente autorizados. El efectivo para devolver se deberá entregar a la persona encargada del fondo, quien sustituirá el formulario original por el que corresponde al gasto.

CAPITULO IV

Del Reembolso de Fondos

Artículo 14: La solicitud de reembolso del fondo de Caja Chica deberá presentarse directamente a contabilidad, detallando los gastos efectuados según la nomenclatura contable.

Artículo 15: Los reembolsos deberán ser solicitados cuando ya se haya agotado como máximo 75% del fondo, previamente mantener la disponibilidad fortuna en efectivo.

Artículo 16: El encargado del fondo de caja chica preparará la solicitud de reembolso siempre y cuando éstas cumplan con los requerimientos para luego solicitar la emisión respectiva del cheque.

Artículo 17: El cheque de reembolso deberá ser emitido a nombre de la persona responsable del fondo.

CAPITULO V

Arqueos del Fondo de Caja Chica.

Artículo 18: Para fines de control interno se deberán efectuar arqueos sorpresivos al fondo especial de caja chica, por el contador municipal u otra persona autorizada y un testigo de calidad, el procedimiento para realizar el arqueo será el siguiente:

a). Una vez autorizado el iniciado el arqueo, no podrá moverse de su escritorio el responsable del fondo de caja chica ni el responsable que realiza el mismo (VER ANEXO 3)

b). Realizar la sumatoria del efectivo encontrado, así como de los comprobantes de egresos al momento de realizar el arqueo del fondo, para confirmar que el saldo en efectivo sumado a los valores según los comprobantes del gasto sea igual al monto total del fondo asignado.

Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info

- c). Hay que confirmar que no se hayan excedido los límites máximos establecidos para efectuar desembolsos.
- d). Determinar que los vales y demás comprobantes de gastos no hayan sido adulterados, sean originales y estén debidamente autorizados.
- e). Finalizando el recuento se le evita al encargado del fondo validar con su firma la hoja de arqueo en la que constará que todos los fondos en posesión de los cuales es responsable fueron contados ante su presencia y devueltos intactos.

CAPITULO VI

De los Aspectos de Seguridad

Artículo 19: El fondo de Caja Chica deberá manejarse en una caja de metal con llave, a la cual tendrá acceso únicamente la persona responsable del fondo.

Artículo 20: Este fondo deberá ser depositado al final del día en un lugar que reúna las condiciones óptimas de seguridad.

Artículo 21: Cualquier traspaso permanente o transitorio del fondo deberá ser realizado en presencia de auditoría, quien dará fe de los valores en monedas y especies que sean traspasados.

Artículo 22: Se realizará un arqueo periódico de este fondo para informar de los resultados a contabilidad, quien a su vez lo incluirá en los reportes remitidos a la corporación municipal.

Artículo 23: Las diferencias resultantes del arqueo de caja chica serán tratadas de la siguiente manera:

- a). **SOBRANTES:** Serán contabilizados a favor de la municipalidad, mediante una partida contable que efecte cada una de las cuentas involucradas.
- b). **FALTANTES:** Serán deducidas al responsable del fondo, previa justificación y aprobación de la corporación municipal.

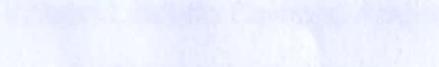
CAPITULO VII

De las Modificaciones, las enmiendas y la vigencia.

Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info

Artículo 24: Las modificaciones o enmiendas a este reglamento, sólo se podrán hacer con la autorización de la corporación municipal bajo el respaldo de un punto de acta.

Artículo 25: El presente reglamento entrará en vigencia a partir del lunes 16 del mes de mayo del 2022.


Lic. [Name]
DNI: [ID]


Lic. Yamilis [Name]
DNI: 0716-1982-00343

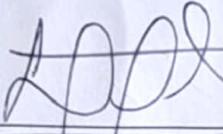

Lic. [Name]
DNI: 0716-1977-00000


Lic. [Name]
DNI: 0716-1977-00000


Lic. [Name]
DNI: 0716-1977-00000


Lic. [Name]
DNI: 0716-1977-00000

Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info


Erik Noel Mejía Sánchez

DNI: 0716-1984-00019

Alcalde Municipal




Jenny Patricia Contreras Rodríguez

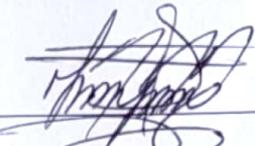
DNI: 0716-1991-00293

Vice- alcaldesa


Wilson Lindolfo Campos Andino

DNI: 0716-1976-00052

Regidor 1


Lesbia Yamileth Sánchez Montoya

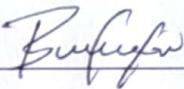
DNI: 0716-1982-00343

Regidor 2


Hilda Clementina Flores

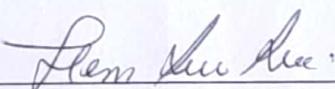
DNI: 0716-1956-00029

Regidor 3


Bonifacio Gómez Torres

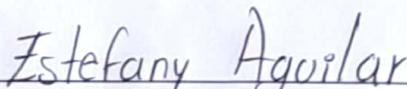
DNI: 0716-1977-00052

Regidor 4


Héctor Marcelino Sánchez Flores

DNI: 0716-1975-00225

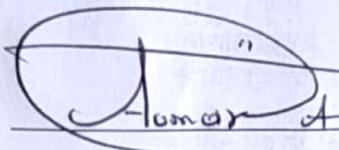
Regidor 4


Estefany Gissel Aguilar López

DNI: 0716-2002-00036

Regidor 6

Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info





Allan Omar Pérez Aguilar

DNI: 0714-1987-00210

Secretario Municipal

PARTE DE LA ALCALDIA DE TEXIGUAT, EL PARAISO

ACORDADO EN LA

REUNION DEL

COMITE DE

TEXIGUAT, EL PARAISO

EL

SECRETARIO MUNICIPAL

DE TEXIGUAT, EL PARAISO

RECEBIÓ:

Nº DE IDENTIFICACION:

FECHA DE ENTREGA:

Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info

ANEXO 1

RECIBO POR LPS. _____

RECIBI DE: **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TEXIGUAT, EL PARAISO**

LA CANTIDAD DE: _____

POR CONCEPTO DE: _____

Texiguat, El Paraiso _____ de _____ del 2022.

NOMBRE: _____

Nº DE IDENTIDAD: _____

FIRMA O HUELLA: _____

Mail: elparaisotexiguat@municipalidad.info

ANEXO 3

MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO.

ARQUEO DE CAJA CHICA

Responsable: _____

Lugar y Fecha: _____

Fondo asignado Lps: _____ de: _____

Dinero en:

Facturas Lps: _____

Recibos Lps: _____

Vales Lps: _____ Lps. _____

Efectivo Disponibles

Billetes de L. 500.00 _____

Monedas de L. 0.50 _____

Billetes de L. 100.00 _____

Monedas de L. 0.20 _____

Billetes de L. 50.00 _____

Monedas de L. 0.10 _____

Billetes de L. 20.00 _____

Monedas de L. 0.05

Billetes de L. 10.00 _____

Billetes de L. 5.00 _____

Lps. _____

Billetes de L. 2.00 _____

Billetes de L. 1.00 _____

Total: Lps. _____

Sobrante o faltante Lps. _____

Firma del Contador

Firma del Responsable

Firma del Auditor